

de 2000, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

Mitad indivisa de la finca rústica. Hacienda llamada «Manpeo», en término de Calafell, de superficie 76 hectáreas 80 áreas 44 centiáreas, viña, campo, olivos y almendros, con una casa de campo señalada de número 23 de planta baja, piso y desván con un corral señalado de número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 111, libro 7, folio 28, finca número 733, inscripción segunda.

Valorada la mitad indivisa en 26.881.540 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—6.829.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Amos Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra doña Rufina Moreno Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/000018/0051/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana número 14. Vivienda sita en bloque 1, escalera B, edificio Santa María del Mart, calle Pere Martell, números 11-13, 2.º, de Salou. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.317, libro 362, folio 60, finca 32.599.

Tipo de subasta: 5.985.005 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Raquel Amos Gómez.—6.877.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/96, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don John Erik Valentín Brolin, contra «CTM Vidar AB Limited», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril del 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda G-3, ubicada en la planta segunda del bloque-4. Está compuesta de un dormitorio, salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza.

Tiene una superficie construida de 63,79 metros cuadrados. A dicha finca le corresponde como anexo inseparable la plaza de aparcamiento ubicada en la planta general sótano, con una superficie de 27,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 649, libro 555, folio 193, finca número 18.664, inscripción segunda.

Vivienda F-6, ubicada en la planta segunda del bloque-4. Está compuesta de un dormitorio, salón con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 76,56 metros cuadrados. A dicha finca le corresponde como anexo inseparable la plaza de aparcamiento de garaje con una superficie construida de 27,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 649, libro 555, folio 191, finca número 18.662, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.500.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Torremolinos a 25 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—6.816.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1998-S, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Crediaival, S.G.R.», contra doña María Luisa López González y don Antonio Jesús Romero Campoy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 280, local emplazado en el «hall» de entrada al edificio «Tamarindos I», en Benalmádena, con superficie de 119 metros 20 decímetros cuadrados, y formado por una nave diáfana en forma de L, teniendo accesos por el frente y derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 442 del libro 442, folio 107 vuelto, finca registral número 887-BN. Tipo de subasta: 12.005.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—6.351.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Purificación González-Varas Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Salamanca y Soria, contra don Emilio Mejías Barrero y doña Manuela Álvarez Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para, tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03840000170270/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 el señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en planta tercera, letra B, del edificio número 5 en el conjunto residencial «Los Delfines», en la avenida José León de Carranza, número 8. Tiene una superficie construida de 70 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz al folio 81, tomo 771, finca registral 3.706, antes 25.774. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de octubre de 1999.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—El Secretario.—6.833.

VILLAVICIOSA

Edicto Cédula de emplazamiento

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Villaviciosa,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de incidente de modificación de medidas número 294/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Ángel Cristóbal Menéndez, por medio del presente se emplaza a la demandada doña María Dolores Villar Candel, a fin de que dentro del término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Villaviciosa.

Dado en Villaviciosa a 26 de octubre de 1999.—La Secretaria.—6.865.

VILLAVICIOSA

Edicto Cédula de emplazamiento

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 1 de Villaviciosa,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de divorcio número 179/98, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Ángel Cristóbal Menéndez, contra doña María Dolores Villar Candel y el Ministerio Fiscal, por medio del presente se emplaza a la demandada doña María Dolores Villar Candel, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste a la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Villaviciosa.

Dado en Villaviciosa, 18 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—6.939.